



18

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
[Signature]
Evaristo Usamaita Romero
DNI 2249
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
[Signature]
Andrés Abelino Ayma Lucana
DNI 25314829
REGIDOR

[Signature]
DNI 24711967
Centro Queenan Poma
de Ayala.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
[Signature]
C.P.C. Diana J. Ayala Juscamayta
DNI 23893936
JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA
[Signature]
Econ. Ivonne Sarayasi Huasi
CEC 2453
Responsable de Unidad Formuladora (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
[Signature]
Abg. Shura M. Ocon Mamani
JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SECRETARIA GENERAL
ICAC 8306

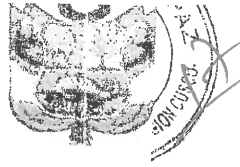
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
[Signature]
Ing. Jhean C. Dorian Pinto Santa Cruz
JEFE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, DESARROLLO TERRITORIAL
CIP 18141

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
[Signature]
Econ. Edgardo Javier Mejía Gutiérrez
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES
CEA 1251

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - QUSCO
[Signature]
Lic. Christian Sallo Cujro
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES
CLT. 2118

ACTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2025 - 2027

En fecha 27 de Marzo del 2024, siendo las 9:30 am en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Maras, se dio inicio al presupuesto participativo, el mismo que fue convocado a través de la Ordenanza Municipal N° 001-2024-NDM/U, el mismo que convoca a las organizaciones vivas del distrito, el Alcalde y Consejo Municipal del Distrito de Maras seguidamente se procede a realizar la lectura de la Ordenanza Municipal, la misma que comprueba el reglamento para la realización del Presupuesto Participativo pro Siguiendo con el cronograma, se tiene



“Sembrando el cambio”

ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2024-MDM/U.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Maras, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de marzo del 2024, convocada y presidida por el Señor Alcalde Percy Huaman Quispe, con la asistencia de los (as) Regidores(as) Señores(as): Ana Alejandrina Guevara Medina, Evaristo Uscamaita Romero, Cristina Tito Huaman, Andres Abelino Ayima Lucana, Milagros Hayde Angulo Romero de Quillahuaman;

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°012-2024-CM-MDM/U, de fecha 27 de marzo del 2023; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de marzo del 2024, en la que se trato la propuesta de Reglamento de Proceso del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados 2025-2027 del Distrito de Maras, documentos que en anexo forman parte de antecedentes que motivan la presente Ordenanza Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680 y 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 106° de la Constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución.

Que, el inciso 8, del Artículo 9°, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, *aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.*

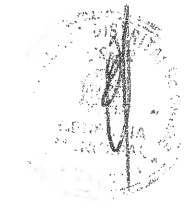
Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejo Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, conforme al artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en asuntos de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales, se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y los aspectos en que la municipalidad tiene competencia normativa, significando que de conformidad con lo establecido en el Inc. 4 del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú, dispone el rango de Ley la Ordenanza Municipal.

Que, el numeral 18.2 del artículo 18 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que los planes y Presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional. Asimismo, el numeral 20.2 del artículo 20° de la referida ley, establece que, los presupuestos de inversión se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta Ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades regularán mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos.

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de sus principios el de Participación, mediante el cual los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos el cual se realiza en armonía con los Planes de Desarrollo Concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



"Sembrando el cambio"

Que, asimismo, el artículo 1º de la Ley N° 28056 antes citada, establece que el Proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.



Que, el artículo 8 de la norma en mención, Indica que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.

Que, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivas Presupuestos Participativos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 142-009-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo literal a) del artículo 2º señala que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el Nivel de Gobierno Local con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Que, mediante Informe N°097-2024-OGPP-MDM/ICR, de fecha 23 de febrero del 2024, el CPC Ivan Colque Reinoso - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de reglamento del proceso del presupuesto participativo multianual basado en resultados 2025-2027.

Que, mediante Opinión Legal N°024-2024-OAL-MDM/VMC, de fecha 07 de marzo del 2024, emitido por la Abg. Veronika Marocho Calvo - Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión declarando **PROCEDENTE**, la aprobación del Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados 2025-2027.

Que, mediante Proveedor de Gerencia Municipal N°1354, de fecha 07 de marzo del 2024, el CPC Alejandro Mogollon Holgado - Gerente Municipal, dispone que la Opinión Legal N°024-2024-OAL-MDM/VMC, pase a Sesión de Concejo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°012-2024-CM-MDM/U, de fecha 14 de marzo del 2024, se aprueba la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados 2025-2027 del Distrito de Maras.

Que, estando a la opinión y voto favorable del Pleno del Concejo Municipal y, conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprueba por UNANIMIDAD lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2025-2027 DEL DISTRITO DE MARAS.

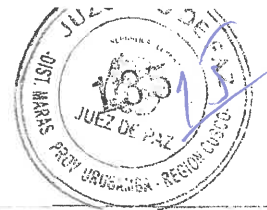
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados 2025-2027 del Distrito de Maras, el cual consta de 33 (treinta y tres) Artículos y 04 (Cuatro) Disposiciones Complementarios, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cronograma de Proceso del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados 2025-2027 del Distrito de Maras, que forman parte integrante de la presente Ordenanza y se encuentra en hoja anexa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto la coordinación de las acciones correspondientes con el equipo Técnico para

Ordenanza Municipal N°001-2024-MDM/U Página 2 de 3





"Sembrando el cambio"



el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados 2025-2027 del Distrito de Maras.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Plancamiento y Presupuesto, la elaboración del Documento del Proceso de Presupuesto Participativo del año correspondiente y el registro en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas de los Proyectos Priorizados en el proceso de Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Unidad de Informática la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en la página web institucional www.gob.pe/municipios, así como en el panel publicitario de la Municipalidad Distrital de Maras.

ARTICULO SEXTO.- VIGENCIA, la presente Ordenanza Municipal, tendrá efecto desde el día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Maras, a los catorce días del mes de marzo del 2024.

Mando: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

Lic. Percy Huaman Quispe
DNI: 4398224
ALCALDE

Procede a dar lectura de la Ordenanza Municipal N° 001 -2024-MDM/U, que consta de seis artículos, la misma que aprueba el reglamento para la realización del presupuesto participativo Multianual Basado en Resultados 2025-2027.

Seguidamente se da la apertura con la participación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Maras, Lic. Percy Huaman Quispe, quien da la bienvenida a los agentes participantes, a la población en general y a los técnicos participantes y resume de manera general los proyectos en continuidad y aquellas problemáticas dentro del distrito. La participación del Gerente Municipal, CPC Alejandro Mogollon, quien da palabras de presentación e introductorio del presupuesto participativo, quien indica la articulación del PDC (Plan de desarrollo concertado) con la priorización de los proyectos.

Se hace la presentación a los técnicos participantes quienes



14

participarán; el CPC Ivan Colque y Econ. Abraham Quispe.
La participación del CPC Ivan Colque Reinoso. jefe de planificación y presupuesto.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025-2027

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS



ALCALDE:
PERCI HUAMAN QUISPE
GESTION 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CONTENIDO:

- MARCO NORMATIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- FASES DEL PROCESO DEL PP
- CONCEPTO DEL PP
- PARTICIPANTES DEL PP
- TECHO PREPUESATAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Constitución política del Perú	→	"Art. 199" Los GRs y GLs ... formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su respectiva..."
Ley de bases de la Descentralización	→	"Art. 20" 20.1 Los GRs y GLs ... se sustentan y rigen por Presupuestos Participativos Anuales..."
Ley Orgánica de las Municipalidades	→	Instancias para la aprobación del PDC Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
Ley Marco del Presupuesto Participativo	→	Establece disposiciones para el desarrollo del presupuesto participativo. Señala que el epónimo: a) propone todo de la DANP; b) reglamento la Ley
Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo	→	Desarrolla la Ley Marco señalando el marco general para el proceso de presupuesto participativo
Instructivo del Presupuesto Participativo	→	Establece "orientaciones referenciales" para el desarrollo articulado del presupuesto participativo (metodología)
Directiva N° 002-2023-EF/50.01	→	Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, realizan la Programación Multianual Presupuestaria de sus proyectos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FASE 1 Preparación	FASE 2 Concertación	FASE 3 Coordinación	FASE 4 Formalización
Comunicación	Desarrollo de Talleres de Trabajo (Información)	Articulación de Políticas y programación GR-GLP-GLD	Coordinación para la implementación del PIA en el PIA
Sensibilización	Formulación de Acciones y compromiso	Cartera de Proyectos	Evaluación de los proyectos en la cartera de CPME
Concepción		Identificación y priorización de necesidades Análisis Técnico de proyectos Priorización de Proyectos de inversión	
Identificación y Registro de los Agentes Participativos			
Capacitación de los Agentes Participativos			

Ley N° 29590 - Ley que modifica la Ley Marco del Presupuesto Participativo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

¿QUE ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ?

INSTRUMENTO DE POLÍTICA Y DE GESTIÓN QUE ESTA BAJO LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

↓

SE VIENE IMPLEMENTANDO DESDE EL AÑO 2003

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

¿QUE ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ?

Las autoridades y los representantes de las organizaciones se deben de poner de acuerdo, para priorizar juntos las propuestas de inversión que aporten al desarrollo de la localidad y mejoren las condiciones de vida de la gente, teniendo en cuenta la visión y objetivos del plan de desarrollo concertado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

quien manifiesta que se debe priorizar los proyectos según las necesidades de la población, con 9 millones de canon para el año 2024 y los proyectos que se prioricen en esta reunión en los siguientes años.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RESPECTANDO:

- Igualdad de oportunidades
- Transparencia
- Tolerancia
- Respeto a los Acuerdos
- Corresponsabilidad
- Solidaridad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

¿QUÉ BENEFICIOS TIENE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- Priorizar resultados que queremos lograr.
- Resolver problemas importantes para la población.
- Mejorar la relación entre gobierno local y la población.
- Permitir a la población participar en la gestión pública y en la toma de decisiones.
- Comprometer a la población participante a lograr objetivos del plan de desarrollo concertado local.
- Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

¿Por qué debemos de priorizar proyectos?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

A menudo los ingresos no alcanzan para realizar todas las actividades que queremos llevar adelante, por ello debemos de priorizar los mas viables.

RECURSOS ESCASOS

Priorizar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SELECCIÓN DE CARTERA DE INVERSIONES

- 1 Proyectos por liquidar
- 2 Proyectos en continuidad
- 3 Proyectos con contrato de ejecución
- 4 Proyectos que ya están iniciados
- 5 Proyectos viables
- 6 Ideas de proyectos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

¿Cuánto es el presupuesto asignado para el Distrito de Maras?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA
00	RECURSOS ORDINARIOS	217,844
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1769,181
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	0
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'668,632
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,815,889
	REDUCCION RUBRO 18	(1'122,158)
	TOTAL	15'389,948

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe



12

La programación del canon según PSA 12,815,899 y para el año 2024 a inicios del año, según decreto sale una reducción de 1,122,158.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

¿Quiénes son los principales actores que participan en PP ?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

AGENTES PARTICIPANTES

- ◆ Representantes de la Sociedad Civil que participan con Voz y Voto.
- ◆ Toman decisiones sobre priorización de proyectos de inversión.

EQUIPO TÉCNICO

- Conformado por los funcionarios y técnicos de la MD.
- Brindan asistencia técnica para el desarrollo del presupuesto participativo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Comité de Vigilancia

→ Vigilar los cumplimientos enmarcados en el proceso del presupuesto participativo, tales como el cumplimiento de los acuerdos, de los cronogramas de los proyectos priorizados de la ejecución de los recursos destinados y de los compromisos de cofinanciamiento, entre otros.

Registro de los proyectos priorizados en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo. →

Oficina de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

¿Qué se busca con un proceso de Presupuesto Participativo?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto Participativo por Resultados

Los proyectos priorizados deben de apuntar a resolver problemas públicos, deben de garantizar mejoras en la calidad de vida de la población vulnerable (resultados) en el marco del Sistema del Invierte.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

¿Qué queremos y debemos lograr en beneficio de la población en términos del DESARROLLO, particularmente de la más pobre?

→

¿Qué tener ya que hacer?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

El proceso del Presupuesto Participativo necesita de ti, para el cambio y participa con tus ideas o proyectos ...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

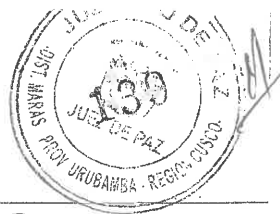
invierte.pe

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

El proceso de la rendición de cuentas a la población será realizado según cronograma por el titular del pliego...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARAS

invierte.pe



dando por concluido la participación del CPC Juan Reinoso, seguidamente tenemos la participación del Econ. Abraham Quipe Chacmarí jefe de Unidad formuladora.

invierte.pe Gobierno del Perú

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones **INVIERTE.PE**

DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

EL CICLO DE INVERSIÓN

invierte.pe

ENFOQUE
 CIERRE DE BRECHAS

1. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI).
 2. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN (FTE).
 3. EJECUCIÓN.
 4. FUNCIONAMIENTO.

PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Diagnóstico de Brechas (DB)	Criterios de Priorización (CP)	Cartera de Inversiones (CI)
<ul style="list-style-type: none"> Identificar las brechas de inversión en el sector público y privado. Identificar las brechas de inversión en el sector público y privado. Identificar las brechas de inversión en el sector público y privado. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las brechas de inversión en el sector público y privado. Identificar las brechas de inversión en el sector público y privado. Identificar las brechas de inversión en el sector público y privado. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las brechas de inversión en el sector público y privado. Identificar las brechas de inversión en el sector público y privado. Identificar las brechas de inversión en el sector público y privado.

ORDEN DE PRELACIÓN
CIERRE DE BRECHAS
CONTINUIDAD
EJECUTABILIDAD

RELACION DE PROYECTOS

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA PRIORIZAR?

1. Cierre de Brechas

2. Continuidad
 3. Ejecutabilidad

invierte.pe

1. ORDEN DE PRELACIÓN DE LA CARTERA

Codificación del Orden de Prelación	Descripción
Proyectos por liquidar	1
Proyectos en ejecución	2
Proyectos en ejecución de ejecución	3
Proyectos en ejecución de ejecución	4
Proyectos viables	5
Ideas de proyectos	6

2. CIERRE DE BRECHAS

FUNCIONES PRIORIZADAS

Función	Prioridad
AGUA Y SANEAMIENTO	1
AGROPECUARIO	2
EDUCACIÓN	3
SALUD	4
ENERGÍA	5
TURISMO	6
CULTURA Y DEPORTE	7
COMERCIO	8
PLANEAMIENTO GESTIÓN	9
TRANSPORTE	10
AMBIENTE	11
ORDEN PÚBLICO	12

DISTRITO DE MARAS

funciones priorizadas: Agua y Saneamiento, Agropecuario, educación, salud, energía y turismo, cultura y deporte, comercio, planeamiento y gestión, transporte, ambiente y orden público.





10

IDEAS DE PROYECTOS

Nombre de la inversión	Valor
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE K'ALLARACAY DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN MANUAYPAMPA - REPRESA EN EL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CU 1174 (TRAMO ACCESO A SECTORES CENTRO ALTO, CUALLAHUAMANPORA, CHAN CHAN, CHUJA, CHOCYA) DE LA COMUNIDAD DE MANUAYPAMPA DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPTICULTURA EN EL CEMENTERIO DEL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN ZONA ARQUEOLOGICA CH'EQOQ DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL CU-1168 (MORAY) - PAUCARBAMBA - EMP. CU-110 (PACHAR) DEL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	

PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2022

Nombre de la inversión	Valor
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DE CRUZPATA EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	3917235.38
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE ANCCOTO DE LA C.C. MULLAKAS-MISMINAY DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2459914.57
MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA ADECUADA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1014608.63

PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2023

Nombre de la inversión	Valor
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 50580 DE CENTRO POBLADO MANUAYPAMPA	11192115.1
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 653 DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	4180389.25
CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA COMUNIDAD DE PICHINGOTO DEL DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	3661482.8
AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN GANADO VACUNO Y OVINO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	3184825.4
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 652 DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2858930.8
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL SECTOR DE MISMINAY DE LA COMUNIDAD MULLAKAS-MISMINAY DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2802340.25
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN AMBIENTE DISTRITAL DEL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2492732.81
REVEGETACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN COBERTURA VEGETAL EN LA CARRETERA URUBAMBA - PAUCARBAMBA - EMP. CU-110 (PACHAR) DEL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1986015.38
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA PROMOCION DE LOS RECURSOS TURISTICOS DEL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1727671.12

PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2023

Nombre de la inversión	Valor
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE PICHINGOTO DEL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1696820.4
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1672105.42
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE OSCOLLO DE LA COMUNIDAD DE MARAS YLLU DISTRITO DE MARAS - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1259968.94
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA MUNICIPALIDAD DE MARAS DEL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1133552.8
CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS COMUNIDADES SALLACACHI - MARHUAY - HUACHUACHUYOC - CCOSTIN - HUANKINBARCA - MISMINAY EN EL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1130858.05
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR PUKAMACHAY DE LA COMUNIDAD MULLAKAS - MISMINAY DEL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	581360.5
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE BOMBEO Y RESERVOIRIO EN EL SISTEMA DE RIEGO TAMBOCCOCHA HUAYCA DE LA COMUNIDAD DE COOLANAS PARTE BAJA DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO	174042.5

PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2024

Nombre de la inversión	Valor
CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE PITIPUCYO, YURAPUCYO, FEBRARIJO, YACASUCO Y MOLLEPITA DE LA COMUNIDAD MULLAKAS-MISMINAY DEL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	3500732.66
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LAS LOCALIDADES DE MARAS DEL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2973775.9
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR IPONHUAYLLA DE LA COMUNIDAD DE MANUAYPAMPA DEL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2090813.57
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE K'ALLARACAY DEL DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1864055.15
CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EN LA COMUNIDAD DE MULLAKAS - MISMINAY DISTRITO DE MARAS DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	337815.44

“
¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!
”

Conduciendo la capacitación e información del presupuesto y proyectos de inversión, prosigue con las preguntas de los actores sociales participantes.

Preguntas y Respuestas.

1) El Señor Gumericindo Silva Tabar, presidente de la comunidad de Paucarbamba, solicita información



de un expediente existente de Defensa Riverena para la comunidad. El Gerente Municipal. participa en la solicitud de información, indica que es un proyecto a nivel de pre inversión el cual no fue formulado su expediente técnico. Este proyecto está desactivado por que paso 3 años de caducidad. y ya no existe en el sistema.

- ② El Señor Bernabe Valencia, presidente de la comunidad de Pichingoto, recalca cuando el proyecto de defensa riverena, si va a continuar o vana formular cuando.
El jefe de la unidad formuladora, manifiesta que el proyecto a nivel de pre inversión caduco.

Una segunda pregunta respecto a la ejecución del puente de Pichingoto se va a hacer con convenio de Ollantaytambo. puesto que la Municipalidad de Ollantaytambo llama a el presidente de paucarbamba para trabajar y se firme el convenio interinstitucional.

El Gerente manifiesta que no hubo ninguna coordinación formal con la municipalidad de Urubamba.

- ③ El Señor Julian Serrudo, Secretario general del FUDIT.
En Maras no existe Mantenimiento de trochas carrozables como Maras-Moray se encuentra en mal estado y la necesidad de transportar sus productos impide sus fines. Vienteron una maquinaria y no sabemos donde se encuentra ocasionando barro y haciendo el difícil acceso.
El Gerente manifiesta que efectivamente se está coordinando para los diferentes mantenimientos de todo el distrito de Maras.



④ La Sra. Rosa. Victoria Ferro Civaldo.

Respecto al puente pichingoto hay un convenio de alcaldes que Provias iba a construir, como se encuentra.

El Gerente manifiesta que provias solicita un expediente técnico viable, luego se presenta a provias. A un no cuenta con perfil.

⑤ La Sra. Gregoria Challa Aucaipuri, presidente de la cc. de Ccacllaracay. pregunta, el Mejoramiento del sistema de riego de ccacllaracay, se va a ejecutar este año?, respecto al riego y agricultura, nosotros regamos con poca agua, debe haber un mega proyecto para todo maras. porque necesitamos agua para riego.

El Gerente responde que está considerado como idea de proyecto cuando tengamos como proyecto ahí, podemos ejecutar.

⑥ La Sra. Francisca Quispe, un agente participante, solicita la pavimentación de la calle esperanza, Santa Rosa y Manco Capac, para que se pavimente este año.

El Gerente manifiesta que con las pavimentaciones se debe cerrar brechas, se debe programar. en la cartera de inversiones.

⑦ Al Señor Plinio Mejía. ccahuana, presidente de la comunidad de collanas pillaray. Solicita prioridad para los proyectos de agua y que el equipo se enfoque agua para beber y agricultura, la comunidad de collanas consume agua del sistema. y hay un proyecto por 130,000. mil solo para cubrir un pequeño grupo. buscar agua en el sub suelo de collanas, priorizando. Segundo el tema de salud, nuestro centro de salud está en mal estado necesita mantenimiento, tiene goteras.



El Gerente manifiesta que si manifieste en mesa técnica.

8) El Sr. Washington Sucano Diaz, presidente del centro poblado de Maras, indica que la calle morin no cuenta con servicios higiénicos.
El Gerente manifiesta que si indique en mesa técnica.

9) El Sr. Juan Uscamayta Callochari, Alcalde centro poblado. Ccollana Chequerec. solicita conocer del perfil y expediente del centro de salud.
El Economista Abraham Quipe Jefe de la unidad de formulación de proyectos indica que es un proyecto viable y que se encuentra en manos de la unidad ejecutora para la formulación del expediente técnico.

10) El Sr. Santiago; presidente de la comunidad de Ccallaracay. Indica respecto al mantenimiento del sector Pucará, porque demora mucho ya van 3 a 4 meses.
El Gerente indica que para la audiencia pública se va a ampliar la información de su ejecución.

Terminada la rueda de preguntas y respuestas pasamos a la mesa técnica según la competencia de sus proyectos: proyectos sociales, proyectos de infraestructura, proyectos de ODEL y Turismo.

Dando inicio a la priorización de los problemas e identificación de los proyectos del distrito de Maras; para lo cual las mesas de trabajo se reúnen. Se da la exposición de las ideas de proyectos priorizados de cada mesa de trabajo; de cuyo resultado se tiene lo siguiente:

Ideas de proyectos de Infraestructura pública y Desarrollo territorial.

Ideas de Proyecto acuerdo de priorización

- Mantenimiento del sistema agua potable en la A.P.V. Tarapata. - Tarapata.
 - Mejoramiento y construcción de pozos sépticos en la A.P.V. Tarapata. - Tarapata
 - Cosecha de agua a través del sistema de agua potable en Collanas. Pilliray - Collanas.
 - Construcción de Saneamiento básico en el sector de Mullacas, Jayancayoq, pukumacheq, Santa Ana y Ancecto. - Mullakas Misminay
 - Creación de captación de agua potable en el sector chumpitay en el Sector Ancecto.
 - Mejoramiento del sistema de agua potable en el sector misminay - Mullakas Misminay
 - Mejoramiento de sistema de agua potable en la C. Paucanbamba. - Paucanbamba.
 - Saneamiento del Saneamiento básico en la C.C. Pichinyoto. - Pichinyoto.
 - Mejoramiento de Saneamiento básico en los 7 sectores de la C.C. Mahuay pampa. - Mahuay pampa.
 - Construcción de reservorio para agua potable para la comunidad. Collano, cheguera, Cruzpata - Cruzpata.
- Prioridad "2" Agropecuario.
- Sistema de riego tecnificado en las localidades de Colla^{Central} Pilliray, Hambococha y Juocolay, a través de cosecha de agua - Collanas Pilliray
 - Construcción del sistema de riego tecnificado en el sector misminay. - Mullakas Misminay.
 - Construcción de reservorio y sistema de canalización de la aguada yuncaeray, chico de la C.C. Moras Ayl.

- Mejoramiento de la calidad de agua en el sector
Molhuiri - Paucarbamba.

- Construcción de cosecha de agua en la comunidad
Mahuaypampa y de sus 7 sectores. - Mahuaypampa

- Construcción de canalización para sistema de riego
en el sector Píscuyro de la C.C. Molhuaypampa y
Lambancocha de la C.C. Mahuaypampa - Mahuaypampa

- Construcción del sistema de cosecha de agua en
el sector ~~Chacrapunka~~ ^{Chacrapunka} y sistema de riego
del sector Cochapata - Huacaraylla - Kadlaracay.

- Construcción de reservorio y canalización para riego
en el sector Caputichayoc - Cruzpata.

Prioridad 3^a Educación

- Mejoramiento de infraestructura de la I.E. Inicial N. 134
del distrito de Maras - Maras

Prioridad 4^a Salud

- Mejoramiento de la infraestructura del centro de
Salud Clas del distrito de Maras. (Maras)

Prioridad 5^a Energía

- ~~Mejoramiento~~ ^{Construcción} del sistema de electrificación en la
localidad de sector Jembococha. (Collones - Pillaray).

- Mejoramiento y ampliación del sistema de
electrificación de la E.C. Paucarbamba hasta el
Sector de K'atopata - Paucarbamba.

- Ampliación de electrificación en los 7 sectores
en la C.C. Mahuaypampa. Píscuyro, Geullacocha,
Chan Chan, Guillabambapata, Gua' Chogpa, Centro alto
Centro bajo. Mahuaypampa.

- Ampliación y mejoramiento del sistema de
electrificación en los 5 sectores. Collona alta,
Collona baja, Morachucasi, Chagueroc, Cruzpata de la
C.C. Chagueroc Cruzpata.

- Construcción de Reservorio



24

Proyectos en gestión

- Construcción de puente camozable en el sector paucarbamba en el río vilcanota. (Paucarbamba)
- Construcción de defensa ribereña en el río vilcanota en el sector paucarbamba. (Paucarbamba)
- Construcción de puente camozable en el sector de pichingoto en el río vilcanota. (Pichingoto)
- Construcción de defensa ribereña en el río vilcanota en el sector pichingoto (Pichingoto)

2.- MESA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIA AMBIENTE

1. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORESTACION Y REFORESTACION EN CABECERAS DE CUENTA DE MARAS
2. MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO, DE ENGORDE EN EL DISTRITO DE MARAS
3. MEJORMAIENTO DE PRODCUCION DE OVINOS EN EL DISTRITO DE MARAS
4. MEJORMAIENTO DEL DESARROLLO DE CUYES EN EL DISTRITO DE MARAS

3.- MESA DE DESARROLLO TURISTICO, PATRIMONIO Y CULTURA

1. CREACION DEL SERVICIO TURISTICO COMO MIRADOR ESTELAR Y CENTRO DE INTERPRETACION
2. CREACION DEL CENTRO DE INTERPRETACION Y EXPOCISION ARTESANAL
3. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE MARAS
4. CONSERVACION Y PRESERVACION DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL

4.- MESA DE DESARROLLO SOCIAL

1. MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE INCLUSION SOCIAL Y POBLACION BULNERABLE
2. MEJORMAIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUAMANAS EN POBLACION DE JOVENES DEL DISTRITO DE MARAS

Acto seguido se prosigue con la elección del COUIG 2024, la misma que recae en los siguientes agentes participantes:

- Primer miembro : Gladis Flores Mejía
DNI Nro. 24002813.

- Segundo miembro : Jorge Fidel Scurio Espinoza
DNI. 06564554

- Tercer miembro : Julian Serrudo Huaman
DNI 25314004.

Seguidamente se ratifica a los miembros del CCL que estuvo conformada por el alcalde Percy Huaman Quispe i sus regidores.

Para finalmente dar por finalizado el taller del presupuesto participativo 2025 - 2027, donde firman al pie en señal de conformidad y su participación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
C.P.C. Ivan Colque Remoso
JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MAT. 2113

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
C.P.C. Alejandro Mogollon Higuera
DNI 74488637
REGENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Econ. Abraham Quispe Chacmana
C.E.C. 2151
JEFE DE UNIDAD FORMULADORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Lic. Percy Huaman Quispe
DNI: 41396224
ALCALDE



Alejandra Yanac A. Alvarez

25313160

~~Alejandra Yanac~~

[Signature]

23942544

Santiago Guillahuama R. Vera

Nelida Quispe Rame

72101980

~~Nelida~~

[Signature]

Jorge Luis Umerez Arce
DNI: 23949034

Harold Silva

25317756

[Signature]

Juan Caspova B.



COMUNIDAD CAMPESINA DE COLLANAS
Mojapillio
Plinio Mejia Cahuana
DNI: 25321782
PRESIDENTE

Eduardo Suarez Vera

[Signature]

25324942

25361934

~~Arce~~

25374963

Luis Quispe V

[Signature]

10729945

[Signature]

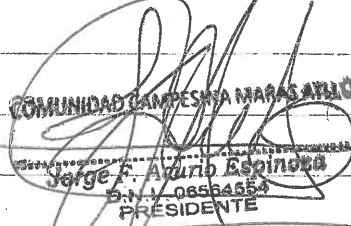
24002813

25472522

[Signature]

72110353

25320264



Jorge F. Aviano Espinosa
D.N.I. 08564554
PRESIDENTE

[Signature]

Fortunato Quispe S

25314761

25310307

Washington Luciano Diaz

[Signature]
25314976 - Fiscal payanca
Delfin Acuña

Francisca Ruiz Rodriguez

Francisca Quispe R

45477772

25313413

[Signature]

KAREN MISHIELL

Rosa Victoria Ferro G.

FILTO Quispe
DNI: 70651131

[Signature]

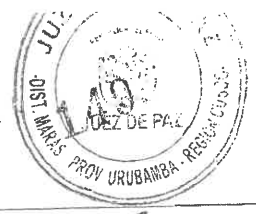
Zenio Quispe Mosi

25321446

[Signature]

31536020

Emiliano Hernandez Cruz



[Signature]
47405066

Municipalidad del Centro Poblado
Ccollara, Chequerac, Cruzpata - Maras
[Signature]
Juan Calachahuin Uscamayta
ALCALDE

COMUNIDAD CAMPESINA MAHAYPANIYA - MARAS
[Signature]
Juan Carlos Pari Huamani
PRESIDENTE COMUNAL

[Signature]
45852543

[Signature]
Elena Gonzalez Florin
DNI N° 23944158

[Signature]
41295352

Doc. *[Signature]*
25313977

[Signature]
23897842

[Signature]
25327952

[Signature]
Cristina Tito H
80349255
[Signature]
Regular

[Signature]
25214004

[Signature]
25312299
[Signature]
Regular

[Signature]
25314829
[Signature]